

RESOLUCION EXENTA: 6502

Santiago, 19 de junio de 2026

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE
CANCELACIÓN EN EL REGISTRO DE
PRESTADORES DE SERVICIOS
FINANCIEROS DE JUAN PABLO CONCHA
GARCÍA.**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1, 3 N° 10, 5 y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 13 de la Ley N° 21.521; en la Norma de Carácter General N° 502 y en la Resolución Exenta N° 4.873 de 2026.

2. La solicitud de Cancelación en el Registro de Prestadores de Servicios Financieros, de Juan Pablo Concha García, inscrita bajo el número 172 de fecha 07 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, habiendo la persona señalada previamente proporcionado los antecedentes necesarios para la cancelación requerida, conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de cancelación en el Registro de Prestadores de Servicios Financieros, de Juan Pablo Concha García, inscrita bajo el número 172 de fecha 07 de noviembre de 2024.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del D.L. N° 3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 3.651 de 2025.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>

FOLIO: RES-6502-26-74904-T

SGD: 2026060411196

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Néstor Contreras Hernández
Jefe de área de Licenciamiento
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-6502-26-74904-T SGD: 2026060411196